



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA XIX - N° 29

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Objeto. Esta Ordenanza tiene como objeto crear el "Programa de Ayuda Mutua entre Mujeres en Situación de Violencia de Género" para todas aquellas mujeres que hayan vivido o estén atravesando situaciones de violencia de género.

ARTÍCULO 2.- Objetivos. Son objetivos del presente Programa:

- a) promover el derecho a una vida libre de violencias;
- b) crear un espacio interdisciplinario y confidencial de ayuda, fortalecimiento y contención grupal para las mujeres que participen del Programa;
- c) facilitar herramientas que sirvan para superar situaciones de violencia de género.

ARTÍCULO 3.- Autoridad De Aplicación. Será la Secretaría o el área que el Departamento Ejecutivo Municipal designe.

ARTÍCULO 4.- Son obligaciones y funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) designar el equipo interdisciplinario que debe intervenir en el Programa;
- b) establecer días y horarios de reuniones;
- c) diseñar campañas de comunicación estratégica dirigidas a mujeres en situación de violencia de género para fomentar su participación en el Programa.

ARTÍCULO 5.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6.- Difusión. Los objetivos y alcances de la presente Ordenanza deben ser difundidos a través de los medios oficiales de comunicación.

ARTÍCULO 7.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 22 del día 07 de septiembre de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.